

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 20 de abril de 2021.
A Despacho de la señora Juez, con los memoriales que anteceden. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto De Trámite No. 0.473
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a los escritos allegados por la parte ejecutada, donde pone de presente los abonos realizados, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: GLOSESE a los autos los abonos realizados por la parte ejecutada a favor de la parte ejecutante para que sean tenidos en cuenta en su momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Regrese el expediente a los procesos que se encuentran suspendidos hasta tanto se efectúe el acuerdo de pago, o hasta el vencimiento de los términos.

NOTIFIQUESE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 36059ea79f6e70744d1501a7c75c5b8419dc6c719e6232bdc04cc39dcc17a4a9
Documento generado en 20/04/2021 03:44:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 065 DE HOY 21/04/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria.